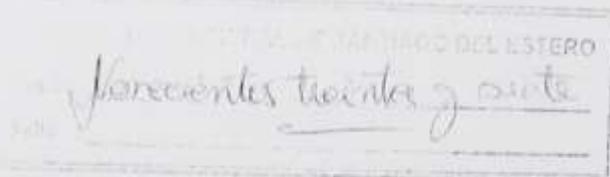




Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado



ES COPIA

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2017

937

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 42/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se procedió al llamado a Concurso **CERRADO INTERNO – SEGUNDA INSTANCIA**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR** en la Secretaría de General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 37 obra la intervención e informe de la Dirección General de Personal, indicando que no se registraron inscriptos al presente llamado a concurso.

Que a fs. 39 interviene la Superioridad, a fin de dar continuidad en la tramitación de las instancias correspondientes para un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que la Resolución H.C.S. n° 251/2010 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNSE, establece en su Artículo 9° que en caso de declararse desierto, en Primera y en Segunda Instancia el concurso para las Categorías 1 y 2 del Tramo Superior, se deberá proceder al llamado de Concurso **CERRADO GENERAL**.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar desierto el Concurso **CERRADO INTERNO – SEGUNDA INSTANCIA**, llamado por Resolución Rectoral n° 42/2017, al no haberse registrado inscriptos al mismo.

Artículo 2°.- Llamar a Concurso **CERRADO GENERAL** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ...///**

2.-

ES COPIA

Resolución n°: **937**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **DIRECTOR** en la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar a la **LIC. MARÍA MERCEDES DÍAZ**, al **DR. CÉSAR WALTER MAGUNA** y a la señora **RAMONA DEL CARMEN TAPIA** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 2° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la **ING. AGR. MCS. CLAUDIA ALICIA DEGANO**, al **LIC. DANIEL GAUNA** y a la **LIC. NÉLIDA PEREYRA DE ALZUGARAY**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 4°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **4 (CUATRO)** y el **25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 5°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **26 (VEINTISÉIS) DE SEPTIEMBRE** y el **2 (DOS) DE OCTUBRE DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 6°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 7°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Percepciones, honorarios y costas

3.-

937

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...

Artículo 9°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 13°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. Claudio Alcía Degano
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lic. NATIVIDAD NASSIF
PROFESORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

937

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

ANEXO

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL
PARA LA COBERTURA DE:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA GENERAL

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Condiciones Generales

Edad: Mayor de 18 años

Sexo: Indistinto

///...

2.-

Resolución n°: **937**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

ES COPIA

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

b) *Condiciones Personales*

◆ Estudios Secundarios Completos

Demostrar y poseer:

- * Compromiso con la institución en lo referente al cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función.
- * Actitud de servicio para las tareas que le son propias.
- * Capacidad de redacción de textos de resoluciones, providencias, notas, oficios y todo escrito que necesite la superioridad.
- * Conocimiento de informática en lo referente a software de ofimática, así como también del Sistema Comunicaciones Documentales – COMDOC III.
- * Capacidad de asistir al Secretario General y a la Dirección General en todo lo atinente al Despacho de la Secretaría General y en todo tipo de información sobre el estado de las gestiones de las tareas encomendadas.
- * Conocimiento del circuito interno de las actuaciones y expedientes, y la elaboración, transcripción y registro de las resoluciones del Rectorado.
- * Conocimiento sobre los medios de notificación, a las diferentes dependencias, de las Resoluciones Rectorales y toda otra documentación que se tramiten en la Secretaría General (Notas, Memorandos, Circulares, Convenios, etc.).

b) *Conocimiento sobre:*

- ◆ Ley 19549 – Régimen de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto N° 366/2006.
- ◆ Reglamentaciones que hacen al manejo del trámite administrativo.
- ◆ Actos Administrativos del Honorable Consejo Superior.

///...

Concursos treinta y siete

3.-

937

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría General, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.


Lic. Gladys María Segaro
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero